



RES. DECECO N° 480 - 21 EXPEDIENTE N° 6350/21 Salta, 129 JUN 2021

**VISTO**: La presentación efectuada por la alumna Fernanda Belén GONZALEZ, L.U. Nº 585.249, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en esta Unidad académica, mediante la cual solicita inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluya el trámite de reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la Sede Regional Tartagal, en la carrera antes citada, y;

## **CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. CS Nº 510/16 se establece el dictado permanente de la carrera Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal, y en consecuencia a partir del período lectivo 2017 los alumnos de la citada carrera, fueron registrados en la base de datos administrada por esa Unidad de Gestión.

Que la alumna Fernanda Belén GONZALEZ, L.U.Nº 585.249, ingreso en el año 2018 en la carrera Contador Público, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica.

**Que** posteriormente solicita el cambio al plan de estudios 2019, en el que aprueba y regulariza asignaturas conforme consta en el estado curricular que obra a fojas 3.

**Que** a partir del período lectivo 2021, la alumna González solicitó el cambio a la Sede Central, para continuar el cursado en al ámbito de esta Facultad.

Que el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en el ámbito de esta Facultad, fue aprobada por Res. CS Nº 439/18, y la base de datos de los alumnos es administrada por esta Unidad Académica y el Centro de Cómputos de la Universidad.

Que el plan de estudios 2019 de la referida carrera en la que fue registrada la alumna González, que se dicta en la Sede Regional Tartagal dependiente de esta Unidad Académica, fue aprobado por Res. CS Nº 441/18.

**Que** por lo expuesto, parte de la actividad académica de la alumna González, está en la base de datos dependiente de la Sede Regional Tartagal y se requiere ser migrada a la base de datos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que hasta tanto se reglamente mecanismo mediante el cual los alumnos cursantes de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, puedan continuar el cursado en idéntica carrera y plan de estudios que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, de manera recíproca, resulta necesario autorizar el cursado condicional de las asignaturas solicitadas por la alumna Fernanda Belén Gonzalez.

Que el artículo 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, - Reglamento de Alumnos-, y N° 128/21 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

ROUTIND DE CIENCIS



480-21



POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado en forma condicional a la alumna Fernanda Belén GONZALEZ, L.U. Nº 585.249, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, en las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2021, que se detallan a continuación:

Fernanda	Belén	GONZALEZ,	L.U.	Ν°	Filosofía	
585.249					Seminario de Responsabilidad Social	
					Administración y Contabilidad Pública	

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

Nv/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa. Esp. ANGÉLICA ELVIRA AS VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc